



DECRETO ALCALDICIO N° 2374 /

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA,

09 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 154 de fecha 05.11.2020 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice Licitación Pública contratación "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales de Dotación de la Municipalidad de Requinoa**", Adjunta Bases Administrativas, Anexos y Oferta Económica. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de oferta a Encargado de Comunicaciones, Encargada de Medio Ambiente y Director de Tránsito, o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procesamiento Administrativos.

DECRETO

:

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadoPublico .cl](http://www.mercadoPublico.cl), correspondiente a la "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales de Dotación de la Municipalidad de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará oferta a Encargado de Comunicaciones, Encargada de Medio Ambiente y Director de Tránsito, o quienes los subroguen.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.002 "**Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales**" Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo.